

	PAGINA		PAGINA
OBRAS PUBLICAS.— <i>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</i> —Anunciando la subasta de las obras de «Dispensario para la Hermandad de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona»	997	cional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 21-2-1954	999
Anunciando la subasta de las obras de «Defensa de la costa en el tramo San Vicente-Arenys, proyecto parcial número 9»	997	EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Enseñanza Universitaria.</i> —Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican, como opositores a la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Universidad de Salamanca	999
<i>Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.</i> —Legalizando definitivamente el funcionamiento de una agencia de transportes denominada «Transportes Ochoa», con domicilio en Bilbao (Vizcaya)	998	AGRICULTURA.— <i>Instituto Nacional de Colonización.</i> —Haciendo público la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable del primer tramo del canal Monegros y acequia La Violada	999
Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Guardia, Jaén y Mancha Real, provincia de Jaén (expediente número 181), a «Hijos de Antonio Vargas Machuca, S. R. C.»	998	<i>Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.</i> Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona sexta (Asturias, Galicia, León y Santander). (Continuación.)	1000
INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria.</i> —Continuación a la relación de certificados de productor nacional		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 12 de febrero de 1954 por el que se nombra Delegado de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Eduardo Sentchordi Sánchez.

Nombro Delegado de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Eduardo Sentchordi Sánchez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 23 de enero de 1954 por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a monseñor José María Escrivá de Balaguer y Albás.

En atención a las circunstancias y merecimientos que concurren en Monseñor José María Escrivá de Balaguer y Albás, fundador y primer Presidente general del Instituto secular «Opus Dei».

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 29 de enero de 1954 por el que se concede la Medalla de Oro del Mérito Penitenciario al ilustrísimo señor don José María Sentís Simeón.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo seiscientos ocho del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, y en atención a los méritos relevantes que concurren en el Ilustrísimo señor don José María Sentís Simeón, ex Director general de Prisiones, a propuesta del Ministro de Justicia y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Vengo en concederle la Medalla de Oro del Mérito Penitenciario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 5 de febrero de 1954 por el que se indulta parcialmente a Alfonso Herrera Navas.

Visto el expediente de indulto de Alfonso Herrera Navas, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, como autor de dos delitos de robo, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de diez años de presidio mayor por el primero de ellos, y a la de cinco años de presidio menor por el segundo, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho; Oído el Ministerio Fiscal, y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Alfonso Herrera Navas de una cuarta parte de las penas privativas de libertad que le fueron impuestas en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 5 de febrero de 1954 por el que se indulta parcialmente a Antonio Baena García.

Visto el expediente de indulto de Antonio Baena García, condenado por la Audiencia Provincial de Granada, en sentencia de trece de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, como autor de un delito de parricidio, con la concurrencia de una circunstancia atenuante y de otra agravante, a la pena de veintiocho años, cuatro meses y dieciséis días de reclusión mayor, y como autor asimismo de un delito de homicidio frustrado, con la concurrencia de una circunstancia atenuante y de dos agravantes, a la pena de diez años y un día de prisión mayor, no debiendo sufrir el procesado más que treinta años, conforme al límite establecido en el Código Penal vigente en aquella fecha, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;